Yopal Casanare, 30 de octubre de 2026

**GER 2026-345**

Doctor:
**LUIS FERNANDO MORENO PARDO**
Subgerente Técnico y Operativo
Yopal, Casanare

Recibí 30/10/2026

**Ref.:** Contrato de Obra No SVO-2026-073 de fecha 30 de octubre de 2026 (Proceso de Selección SVO-077-2026)

**Asunto.:** Designación de Supervisor

**CONTRATISTA:** **INGENIEROS CIVILES Y ELECTROMECANICOS CONSTRUCTORES SAS (ICICO S.A.S.)**
NIT. 844.002.854-4
R/L MARIA JOICE LEAL CAMARGO
C.C. No. 47.441.953 de Yopal

Teniendo en cuenta que la gestión contractual de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P., debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem) y en el entendido que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito informar que ha sido designado como SUPERVISOR del contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en los estudios previos así como la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA de CONTROL Y VIGILANCIA del Contrato de Obra No SVO-2026-073 de fecha 30 de octubre de 2026 (Proceso de Selección SVO-077-2026) cuyo objeto contractual es "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE EL INTRA, UBICADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERAS 20 Y 21 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Empresa; así como, en

el art. 82 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en "*el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados".*

Las funciones que le corresponden como **SUPERVISOR** se circunscriben esencialmente a la vigilancia, seguimiento y control de la ejecución del contrato de conformidad con las funciones indicadas en el mencionado manual de contratación y demás lineamientos de Colombia Compra eficiente; así mismo se le informa que de no atenderlas en debida forma podrá ser acreedor a sanciones de tipo legal conforme a la norma aplicable.

Atentamente,

**GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA**
Gerente General

**Revisó:** Martha Liliana Caicedo Adán
Subgerente Jurídica SAYOP S.A.S. E.S.P.

**Elaboró:** Natalia Slendy Naranjo Ardila
Profesional Contratada CPSP No. CD-2026-007